

PREGUNTA ESCRITA E-3245/01  
de Maurizio Turco (NI)  
a la Comisión

Asunto: Balance de la acción en Afganistán con arreglo a la letra b) del artículo 6 de la Posición común del Consejo de 22 de enero de 2001

Vista la Posición común del Consejo, de 22 de enero de 2001, relativa a Afganistán<sup>1</sup>; Visto el artículo 7 según el cual la Comisión tiene la intención de dirigir su actuación hacia el logro de los objetivos de la Posición común; Vista la letra b) del artículo 6 según la cual la Unión condena todas las formas de terrorismo, en todo momento y lugar en que éste se manifieste; Visto que, para avanzar en la lucha contra el terrorismo, la Unión “instará a las autoridades afganas a que procedan al cierre de los campos de entrenamiento existentes en Afganistán para terroristas extranjeros y a que tomen las medidas necesarias para que sean juzgados los responsables de acciones terroristas”, ¿Qué iniciativas concretas adoptó la Comisión antes de los hechos del 11 de septiembre para alcanzar dicho objetivo?

---

<sup>1</sup> DO L 21 de 23.1.2001, p. 1.